



ACUERDO No. CSJGUA24-13
24 de abril de 2024

“Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1 del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Riohacha – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08-4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala ordinaria del 19 de abril de 2023,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, entre el primero (01) y el cinco (05) de abril de 2024, se publicaron los formatos de opción de sede para que los inscritos en los Registros de Elegibles optaran por la(s) sede(s) de su interés.

Que, en dicha oportunidad MARINELA ESCOBAR SANTANDER, optó para la vacante del cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, en las siguientes sedes: Juzgado 001 de Familia y Juzgado 002 de Familia del Circuito de Riohacha, La Guajira.

Que el día veintidós (22) de abril de la presente anualidad, la señora MARINELA ESCOBAR SANTANDER, presentó escrito por el cual retira la postulación que hiciera al Juzgado 002 de Familia del Circuito de Riohacha, explicando que sus motivos radican en que el mencionado despacho judicial a la fecha no ha entrado en funcionamiento.

Que, revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 4, se pudo constatar que la concursante se encuentra registrada en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo mencionado, en este Distrito Judicial, en el siguiente orden de puntuación:

| # | CEDULA | NOMBRE | PUNTAJE |
|---|----------|----------------------------|---------|
| 1 | 37546115 | ESCOBAR SANTANDER MARINELA | 551,32 |

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Formular ante el Juzgado 001 de Familia del Circuito de Riohacha, La Guajira la siguiente lista de candidatos en estricto orden de resultados, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada por los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada a proveer en propiedad el cargo de Asistente

Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, en dicha sede judicial, que se encuentra en vacancia definitiva, en el siguiente orden de elegibilidad:

| # | CEDULA | NOMBRE | PUNTAJE |
|---|----------|----------------------------|---------|
| 1 | 37546115 | ESCOBAR SANTANDER MARINELA | 551,32 |

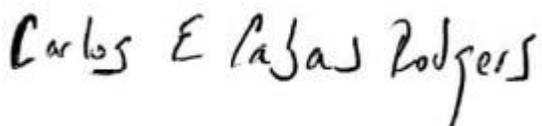
ARTÍCULO 2º. El nominador deberá realizar el nombramiento de conformidad con lo ordenado en los artículos 133, 162 y 167 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, debiendo informar la novedad a este Consejo Seccional y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), y fue proyectado por el Magistrado HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los veinticuatro (24) días de abril de dos mil veinticuatro (2.024)



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

M.P. HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL / MERL